

CIRCULAR 0023 - 4

Bogotá D.C. 28 DIC 2023

PARA: Secretarías de planeación de entidades territoriales y equipos encargados de la formulación, implementación y seguimiento de los planes de desarrollo territorial.

DE: Subdirección de Planeación Territorial (SPT), Departamento Nacional de Planeación.

ASUNTO: Orientaciones para la transición del Kit de Planeación Territorial -KPT- hacia el nuevo Sistema de Planeación Territorial -SisPT- en las entidades territoriales.

En el marco de las funciones atribuidas al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en los artículos 1.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y 48 del Decreto 1893 de 2021 relacionadas con la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público; el diseño y acompañamiento en la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de carácter regional, subregional y territorial; la administración de las herramientas para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Territorial, en coordinación con las demás entidades del Gobierno Nacional; y el diseño e implementación de las metodologías para monitorear y analizar la gestión y resultados de las entidades territoriales; la Subdirección de Planeación Territorial se permite emitir las siguientes orientaciones para la transición del Kit de Planeación Territorial -KPT- hacia el nuevo Sistema de Planeación Territorial -SisPT- en las entidades territoriales.

1. TRANSICIÓN HACIA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL -SisPT-

La Subdirección de Planeación Territorial del DNP se encuentra liderando la fase III de la estrategia Juntos por el Territorio, la cual consiste en la formulación y seguimiento a nuevos Planes de Desarrollo Territorial. Para tal efecto se viene avanzando en la creación y actualización del nuevo Sistema de Planeación Territorial -SisPT- (<https://sispt.dnp.gov.co/>), que consiste en una versión mejorada y actualizada del Kit de Planeación Territorial -KPT-. Allí, los futuros mandatarios y ciudadanía podrán trabajar en la formulación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial de una manera más ágil, amigable y accesible. Particularmente, este sistema busca brindar insumos a las entidades territoriales para la formulación de sus planes de desarrollo territorial (guías, orientaciones, documentos conceptuales, fichas), facilitar la carga de volúmenes grandes de información, facilitar el seguimiento de los PDT a través de la visualización de tableros de control y reducir la cantidad de reportes de las entidades territoriales.

Para el funcionamiento de la plataforma es necesario surtir una etapa de transición entre el Kit de Planeación Territorial -KPT-, plataforma actualmente utilizada por las entidades territoriales para la formulación y seguimiento de los planes de desarrollo territorial, hacia el Sistema de Planeación Territorial -SisPT-, para lo cual se emiten las siguientes orientaciones:

Continuación de la Resolución por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a una empleada del Departamento Nacional de Planeación.

1.1 Reporte en el KPT del cumplimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales actualmente vigentes

Teniendo en cuenta que los actuales planes de desarrollo seguirán vigentes hasta que sean derogados por los planes de desarrollo que se aprueben en el 2024, y que la fecha límite para reportar el cumplimiento de los actuales PDT es el 31 de enero de 2024 de acuerdo con la circular 14-4 del 12 de julio de 2023 publicada en KPT, en el mes de diciembre del año 2023 se instó a los gobiernos territoriales salientes a reportar antes del 31 de diciembre del 2023 en el KPT la mayor información posible sobre el avance respectivo de sus PDT, con el fin de que, **solo si se requiere y si es necesario**, esta información sólo tenga que ser actualizada por los nuevos gobiernos territoriales.

Por lo anterior, en caso de requerirse y ser necesario, o en caso de que no se haya reportado por los gobiernos territoriales salientes el avance de cumplimiento de los PDT, los nuevos gobiernos territoriales deberán realizar dicho reporte en la plataforma del KPT.

Para ello, se recomienda que, en el marco del proceso de empalme consagrado en la Ley 951 de 2005, **los gobiernos territoriales entrantes soliciten a los salientes el usuario y contraseña del acceso a la plataforma KPT de su entidad territorial.**

Además, **se insta a los nuevos gobiernos territoriales que requieran realizar el reporte en mención en la plataforma KPT, revisar la guía de Seguimiento al Plan de Desarrollo publicada en <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/> y, en caso de tener dudas, enviarlas antes del 12 de enero de 2024 a través del correo kpt@dnp.gov.co**

1.2 Formulación y seguimiento en SisPT de los nuevos Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027

A partir de las primeras semanas del mes de enero de 2024, los nuevos gobiernos territoriales contarán con la nueva plataforma Sistema de Planeación Territorial -SisPT- para formular y reportar el seguimiento de sus nuevos planes de desarrollo territorial 2024-2027. Por ende, es allí y no en KPT donde deberán formular y reportar el avance de cumplimiento de estos nuevos PDT.

Para la formulación de los nuevos PDT a través de SisPT se contemplan los siguientes módulos al interior de esta plataforma, los cuales deberán ser diligenciados conforme a lo señalado en las guías que se publicarán en el mes de enero en SisPT: Gestión de usuarios, Planeación Estratégica, Plan Plurianual de Inversiones y Capítulo de Inversión con cargo al Sistema General de Regalías (Capítulo Independiente de Regalías).

Para ello, los nuevos gobiernos territoriales deberán solicitar un usuario y contraseña a través de la nueva plataforma SisPT (<https://sispt.dnp.gov.co/>). Esta solicitud debe contemplar el uso de un correo institucional de la entidad territorial con el fin de acceder a la plataforma SisPT y formular a través de ella sus PDT. En caso de tener inconvenientes con la creación del usuario y contraseña se sugiere escribir al correo planeacionterritorial@dnp.gov.co.

2. ASISTENCIA TÉCNICA

Dado el proceso de transición hacia el nuevo Sistema de Planeación Territorial (SisPT), desde la Subdirección de Planeación Territorial se contempló el servicio de asistencia

Continuación de la Resolución por la cual se confiere comisión de servicios al exterior a una empleada del Departamento Nacional de Planeación.

técnica a través del cual, por medio de la mesa de ayuda y de la estrategia de llegada a los territorios, se busca brindar a las entidades territoriales capacitación, asesoramiento y solución de inconvenientes de la plataforma SisPT, así como de las dudas que surjan en el marco de la formulación y seguimiento de los PDT.

2.1 Mesa de ayuda

La mesa de ayuda kpt@dnpp.gov.co (para gobiernos salientes) y planeacionterritorial@dnpp.gov.co (para nuevos gobiernos) atenderá en enero de 2024, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, las solicitudes realizadas. A partir del mes de febrero solo estará activa la mesa de ayuda de planeacionterritorial@dnpp.gov.co en donde se atenderán todas las solicitudes realizadas por las entidades territoriales relacionadas con la asignación de usuarios de SisPT, los inconvenientes tecnológicos de esta plataforma y la formulación y seguimiento de los nuevos planes de desarrollo territorial.

2.2 Estrategia de Llegada a Territorio

Además del servicio de la mesa de ayuda, desde el DNP se llevará a cabo la estrategia de llegada a territorio que busca capacitar a cada una de las entidades territoriales en el uso del nuevo SisPT y en la formulación de los nuevos PDT. Para esto, los invitamos a estar pendientes del portal de <https://sispt.dnp.gov.co/> donde se publicarán las fechas en las que se desarrollarán las jornadas de capacitación en términos de la formulación de PDT en el marco de la estrategia de Juntos por el Territorio del DNP.



ERIKA LONDOÑO ORTEGA

Subdirectora de Planeación Territorial
Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Deisy Yulieth García Torres-SPT 

Revisó: Adriana Higuera-DODT 

